

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el art.15 de los *Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana*, la Presidencia de dicha Agencia corresponderá a la persona que ostente la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En calidad de Presidente las certificaciones se expiden por orden y con su “visto bueno”, para significar que quien ejerza las funciones de Secretaría que las expide y autoriza está en el ejercicio de su cargo y que su firma es auténtica.

Con objeto de agilizar tales certificados, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera conveniente la delegación del “visto bueno” de las certificaciones en el Director-Gerente de la Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de la Sección de Secretaría del IMVRRU de fecha 31 de enero de 2022 con C.S. V. GgI7/ZOONfEuBhWb2FCJ0w==.

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar en el Director Gerente de la Agencia Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana la firma del “visto bueno” de las certificaciones que se expidan de los actos y resoluciones dictados por los órganos de dicha Agencia, así como de los antecedentes, libros y documentos que obren en el mencionado Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

SEGUNDO.- En las certificaciones que se firmen por esta delegación de firma se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia, en los siguientes términos:

Vº Bº

El Presidente del IMVRRU

Por delegación de firma (indicar número y fecha de Resolución de delegación de firma)

El Director Gerente

Fdo.: Nombre del Director Gerente

TERCERO.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día de la firma.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES**
La Jefa de Sección de Secretaría
Fdo.: Trinidad Navarro Espinosa

**EL PRESIDENTE
DEL IMVRRU**
Fdo.: Francisco de la Torre
Prados

DOY FE:
**El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de Gobierno
Local o Funcionario en quien
delegue**

